
FECHA: 30/06/2022
EXPEDIENTE Nº: 969/2009
ID TÍTULO: 2500742

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud. Campus de Alcorcón
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme al RD 822/2021, de 28 de septiembre la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE con las siguientes recomendaciones:

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La redacción de la “AF14 Realización de prácticas clínicas en centros asistenciales socio-sanitarios, etc” no incluya el término “etc” para evitar ambigüedades.

Además, todas las asignaturas que incluyan la “AF15 Asistencia /

participación en sesiones clínicas, conferencias o mesas redondas” tengan asignada una presencialidad distinta a 0%, o que se justifique dicho porcentaje de presencialidad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

Partiendo del modelo conceptual de Facultad de Ciencias de la Salud, y una vez realizada la renovación de la acreditación de las titulaciones de la FCS se planteó un análisis de situación de las seis titulaciones de Ciencias de la Salud que se impartían en ese momento en la FCS respecto a los apartados de resultados de aprendizaje, las competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes. Tras este análisis se planteó el objetivo de homogeneizar. Para ello se desarrolló un Proyecto de Innovación Académica, utilizando un método Delphi con todos los Coordinadores de Titulación y profesores responsables de cada asignatura de las seis titulaciones. Asimismo se realizó una sesión informativa a los Coordinadores de Titulación sobre la alineación y triangulación entre las actividades formativas (AF), sistemas de evaluación (SE) y los resultados de aprendizaje (RA) y con el siguiente apoyo bibliográfico: Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje Versión 1.0 y la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales

universitarios (última actualización 16-01-2012). http://www.aneca.es/content/download/12765/158329/file/learningoutcomes_v02.pdf Otro aspecto que se tuvo en cuenta fue el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, derogado y sustituido por el RD 822/2021, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, (Pág. 58467) e indica que los aspectos anteriores (Competencias, AF, SE) pueden ser definidos por las propias universidades. En el afán de homogeneizar y de adaptar el aprendizaje a los tiempos actuales, se llevó a cabo dicha modificación. Según el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticum por Prácticas Académicas Externas en toda la titulación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la información sobre los referentes externos. Se incluye el ámbito de conocimiento según el RD 822/2021 y el informe de CGCC.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifican las descripciones de las competencias generales reduciendo el número de éstas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso de la titulación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la normativa de permanencia y se actualiza la información de las pruebas de acceso LOE-LOMCE

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualizan los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican los créditos básicos y obligatorios ya que en las modificaciones anteriores este apartado no se modificaron y no son los correctos. Se incluyen los mecanismos de coordinación vertical y horizontal, el plan de formación para incentivar la cultura, el marco de integridad institucional y se actualiza la información referente a las ayudas a la movilidad. Se cambia de nombre la asignatura Psicología General por Psicología de la Salud. Según el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticum por Prácticas Académicas Externas en toda la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifican los ECTS a tiempo parcial máximo de 48 a 47. Se actualiza la URL de la normativa de permanencia.

6.2 - Otros recursos humanos

Se detallan los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se indica que el RD 1393/2007 ha sido derogado por el RD 822/2021

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el calendario de implantación por esta modificación.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el profesorado que imparte docencia en la titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información sobre los recursos materiales

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la tasas de graduación y se incluye la tasa de rendimiento

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza la URL del sistema de garantía de calidad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Al solicitar el cambio de algunas asignaturas en el itinerario formativo, se cambia la asignatura Psicología General por la nueva denominación Psicología de la Salud y Prácticum por Prácticas Académicas Externas.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el representante del título

11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el solicitante.

5.2 - Actividades formativas

Se cambian las descripciones de las actividades formativas reduciendo el número de estas.

5.3 - Metodologías docentes

Se cambia la descripción de las metodologías docentes

5.4 - Sistemas de evaluación

Se cambia la descripción de los sistemas de evaluación y se reducen de 32 a 12.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realiza una modificación de todas las asignaturas en cuanto a los contenidos, SE, AF, CG, CE, resultados de aprendizaje... Se cambia de nombre la asignatura Psicología General por Psicología de la Salud. Según el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticum por Prácticas Académicas Externas en toda la titulación.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifican los créditos básicos y obligatorios ya que en las modificaciones anteriores este apartado no se modificaron y no son los correctos.

Madrid, a 30/06/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad